

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Despacho Comisorio n.º 036 (Rad.: 2020-00026).
Comitente: Juzgado 43 Civil del Circuito de Bogotá.

Auxíliese y devuélvase la presente comisión conferida por el Juzgado 43 Civil del Circuito de Bogotá dentro del proceso hipotecario de José Héctor torres Cruz contra Gloria Martha Cabeza Rodríguez.

En consecuencia y de conformidad con lo establecido en el artículo 37 y siguientes del Código General del Proceso, el Juzgado señala la hora de las **8:30 a.m.** del día **cinco (5)** del mes de **abril** del año 2021, para llevar a cabo la diligencia de secuestro del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria n.º 50C-1751579.

Se requiere a la parte interesada para que con anterioridad a dicha calenda aporte copia de la Escritura Pública 1206 de 28 de mayo de 2014, suscrita en la Notaría 57 del Círculo de esta urbe, o cualquier otra documental en la que se pueda constatar los linderos del predio.

Infórmese la programación de la diligencia al secuestre designado por el comitente.

Notifíquese,


Artemidero Gualteros Miranda
Juez

JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA

Bogotá, D.C **18 de febrero de 2021.**
En la fecha se notifica la presente providencia por anotación en estado electrónico n.º **018** fijado a las **8:00 a.m.**
La secretaria:
Luz Ángela Rodríguez García

Firmado Por:

ARTEMIDORO GUALTEROS MIRANDA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 030 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a3c2e95232b7ea4eab27e1eeab73c7569a78843b89f4f975d3a6ecebb8175047**

Documento generado en 17/02/2021 04:47:22 PM